

RESOLUCIÓN N° 201

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 04 de julio del 2005,

CONSIDERANDO

El Informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 27 de junio del 2005 y el oficio No. 0127 del 14 de junio del 2005, suscrito por el señor Shúber Castro, Comisario Municipal, en referencia a la solicitud presentada por el señor Pablo Salazar, quien requiere de una área de terreno en el Cementerio Municipal para destinarlo a mausoleo familiar,

RESOLVIÓ

Disponer a la Dirección de Planificación y a la Jefatura de Avalúos y Catastros de la Institución, emitan el informe respectivo y se proceda posteriormente a los correspondientes trámites de adjudicación.

Tena, 12 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Comisaría Municipal
Sr. Pablo Salazar
Archivo

RESOLUCIÓN N° 202

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 04 de julio del 2005,

CONSIDERANDO

El Informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 27 de junio del 2005 y el oficio sin número del 17 de junio del año en curso, suscrito por la señora Lidia Romero, Presidenta de la Asociación de Mujeres “El Progreso”, quien solicita la adjudicación de un lote de terreno de propiedad municipal ubicado al final del barrio Jiménez,

RESOLVIÓ

Remitir dicho pedido a la Dirección de Planificación y a la Jefatura de Avalúos y Catastros, a fin de que emitan los correspondientes informes.

Tena, 12 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Asociación de Mujeres “El Progreso”
Archivo

RESOLUCIÓN N° 203

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 04 de julio del 2005,

CONSIDERANDO

El Informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 27 de junio del 2005 y el memorando No. 15 DP CC del 16 de junio del 2005, presentado por el economista Efraín Moreno, Comisario de Construcciones (E), quien informa sobre el recurso de apelación interpuesto por el señor Víctor Camilo Rivadeneyra Andi,

RESOLVIÓ

1. Admitir a trámite el recurso de apelación interpuesto por el señor Víctor Camilo Rivadeneyra Andi.
2. Ratificar lo resuelto por el señor Comisario de Construcciones, en razón de que no es competencia de la Municipalidad, resolver asuntos relacionados con actos posesorios, hechos que son de potestad exclusiva de la justicia ordinaria.
3. Por cuanto el Recurso de Apelación interpuesto es descomedido y contiene términos ofensivos en contra de un Funcionario de la Administración Municipal, llamar la atención a los abogados patrocinadores y devolver dicha petición dejando copia certificada en el expediente respectivo.

Tena, 12 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
Comisario de Construcciones
J. Avalúos y Catastros
Sr. Víctor Rivadeneyra
Abogados Patrocinadores
Archivo

RESOLUCIÓN N° 204

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 04 de julio del 2005,

CONSIDERANDO

El Informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 27 de junio del 2005 y el oficio No. 013 JAC del 28 de abril del 2005, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien presenta el informe sobre el pedido de exoneración de impuestos por escrituración solicitado por la Asociación Centro Poblado San Carlos,

RESOLVIÓ

Nombrar una comisión para que en coordinación con la Dirección de Planificación, realicen la constatación física del área y emitan el respectivo informe; y, disponer a las dependencias municipales respectivas, den estricto cumplimiento a las ordenanzas que se encuentran vigentes.

Tena, 12 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Asociación Centro Poblado San Carlos
Archivo

RESOLUCIÓN N° 205

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 04 de julio del 2005,

CONSIDERANDO

El Memorando No. 154 DP del 10 de junio del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, quien informa que el señor Luis Alfredo López Miller, incumplió con las ordenanzas municipales al realizar edificaciones en áreas de uso y protección ecológica en el Estero de Paushiyacu, habiéndose solicitado la suspensión de construcción por parte de la Comisaría Municipal,

Que, el antes nombrado ciudadano mediante oficio sin número del 06 de mayo del 2005, solicita la pública subasta de una faja de terreno en el referido sector para la construcción de una piscina y otros servicios,

Que, es criterio de la Dirección de Planificación, dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 43 de la Ordenanza de Reglamentación Urbana, toda vez que existe el proyecto de recuperación de las riberas de los ríos y esteros de la ciudad de Tena,

RESOLVIÓ

Remitir el expediente a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que conjuntamente con la Procuraduría Síndica y la Dirección de Planificación, procedan al análisis de los documentos e informen para conocimiento del Concejo en Pleno.

Tena, 12 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
Comisión Permanente de Obras Públicas
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Sr. Luis Alfredo López
Archivo

RESOLUCIÓN N° 206

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 04 de julio del 2005,

CONSIDERANDO

El memorando No. 174 DP del 27 de junio del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad quien informa que en la Reforma a la Ordenanza de Regulación Urbana se determina que las principales vías de ingreso a la ciudad son Tena-Quito, Tena-Puyo y Tena-Salcedo, las que deberán tener un derecho de vía de 25,00 metros desde su eje, por lo que es necesario el pronunciamiento del Concejo sobre el proceso a seguirse para la utilización de estas áreas toda vez que los informes de regulación urbana en estos sectores están suspendidos,

RESOLVIÓ

Remitir dicho documento a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

Tena, 12 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Obras Públicas
Procurador Síndico
D. Planificación
Archivo

RESOLUCIÓN N° 207

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 04 de julio del 2005,

CONSIDERANDO

Los oficios N° 198 y 209 DAHT del 17 y 27 de junio del 2005, respectivamente, suscritos por el doctor Víctor Moreno Alcívar, Director de Área del Hospital “José María Velasco Ibarra” de Tena, quien solicita la exoneración de las obligaciones que tiene esta casa de salud con el Gobierno Municipal de Tena.

RESOLVIÓ

Remitir el pedido en referencia a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que en el marco jurídico respectivo, lo analice e informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

Tena, 12 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Finanzas
Procurador Síndico
D. Financiera
Hospital José María Velasco Ibarra
Archivo

RESOLUCIÓN N° 208

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 04 de julio del 2005,

CONSIDERANDO

El oficio No. 107-DPM-N del 23 de junio del 2005, suscrito por el arquitecto Carlos Hidalgo Lozada, Director Provincial del MIDUVI – Napo, quien propone la participación del Gobierno Municipal de Tena, en el Programa Vivienda para los Maestros de Escuelas Unidocentes del Sector Rural,

Que el Art. 13 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal determina que complementariamente a sus fines específicos, la Entidad Edilicia podrá cooperar con otros niveles gubernativos en el desarrollo y mejoramiento de la cultura, la educación y la asistencia social,

RESOLVIÓ

Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la firma del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para la entrega de una contraparte de USD. 18.000,00, destinado a la construcción 6 viviendas para los maestros de las escuelas unidocentes de los siguientes sectores rurales:

1. Escuela Garcilazo de la Vega, en la comunidad Dorado Huambuno, parroquia Ahuano, cantón Tena.
2. Escuela Los Tres Altares, en la comunidad Unión Bolivareense, parroquia Misahuallí, cantón Tena.
3. Escuela Padre Carlos Verdoya en la comunidad de Tuyano, parroquia Misahuallí, cantón Tena
4. Escuela Ángel Polivio Chávez, en la comunidad Alto Pusuno, parroquia Misahuallí, cantón Tena
5. Escuela Felipe Serrano Moscoso, en la comunidad Cando, parroquia Tálag, cantón Tena
6. Escuela Los Quitus, en la comunidad Shalcana, parroquia Puerto Napo, cantón Tena.

Tena, 06 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Obras Públicas
MIDUVI – Napo
Archivo

RESOLUCIÓN N° 209

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 04 de julio del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio sin número del 30 de junio del 2005, suscrito por los señores: Maricela Castro, Jaime Huaraca, Jorge Llorente, Marlon Freire, Juan Real y Mario Arce, Dirigentes del Grupo de Auto Ayuda "Unidos por Dios", quienes solicitan la reconsideración de la Resolución de Concejo No. 189 del 13 de junio del 2005;

Que esta Organización mediante comunicación del 08 de junio del 2005, solicita a la entrega en comodato por diez años, el Local Municipal, ubicado en el Barrio Bellavista Baja;

Que, el señor Concejal Wilson Pozo, mociona se reconsidere la Resolución antes señalada y se atienda favorablemente la petición de entrega del referido local,

RESOLVIÓ

1. Reconsiderar la Resolución de Concejo No. 189 del 13 de Junio del 2005 y por lo tanto dejar la misma sin efecto.
2. Aprobar la entrega en comodato por diez años, el Local Municipal, ubicado en el Barrio Bellavista Baja, al Grupo de Auto Ayuda "Unidos Por Dios", a fin de que se lo destine a las sesiones de rehabilitación y actividades de recuperación; y, disponer al señor Procurador Síndico, realice todos los trámites legales hasta finiquitar este requerimiento.

Tena, 06 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
Grupo de Autoayuda "Unidos Por Dios"
Archivo

RESOLUCIÓN N° 210

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 11 de julio del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Educación de la Sesión del 11 de Julio del 2005, sobre el Análisis del Proyecto de Reforma al Reglamento Administrativo Financiero para el Comité Permanente de Fiestas del Gobierno Municipal de Tena, presentado por la Dirección de Cultura,

RESOLVIÓ

Devolver a la Dirección de Cultura de la Institución, el Proyecto de Reforma al Reglamento Administrativo Financiero para el Comité Permanente de Fiestas del Gobierno Municipal de Tena, a fin de que se lo presente con todos sus artículos existentes y reformados en un solo documento, respaldado con una grabación en diskett o CD; al igual que las reformas que deben hacerse para la premiación en los diferentes concursos culturales.

Tena, 21 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Cultura
Archivo

RESOLUCIÓN N° 211

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 11 de julio del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio Circular No. 041-P-COJDRAN del 22 de junio del 2005, suscrito por el señor Iván Sanmiguel Palacios, Presidente del Comité Organizador de los VII Juegos Deportivos Regionales Amazónicos Napo 2005, quien solicita que la ejecución de varias obras deportivas se las declare como emergentes, a fin de facilitar su contratación y ejecución,

RESOLVIÓ

Declarar como obra prioritaria la reconstrucción del Estadio de la Federación Deportiva Provincial de Napo, por ser el principal escenario deportivo de la ciudad de Tena, Sede de los VII Juegos Deportivos Regionales Amazónicos Napo 2005.

Tena, 21 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Obras Públicas
Comité Organizador de los Juegos Regionales Amazónicos
Federación Deportiva Provincial de Napo
Archivo

RESOLUCIÓN N° 212

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 11 de julio del 2005,

CONSIDERANDO

El Memorando No. 189-DP del 05 de Julio del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Entidad, quien informa que para atender el requerimiento solicitado por la Asociación de Agricultores “5 de Febrero” de Inchillaqui, tendiente a la adquisición de un área de terreno destinada a la construcción de aulas a favor del Colegio a Distancia del sector, es procedente declarar de utilidad pública la propiedad del licenciado Rutman Huaca, ubicada en la referida comunidad, cuya área total es de 7.251,50 m²,

RESOLVIÓ

Remitir dicha documentación a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

Tena, 21 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Obras Públicas
D. Planificación
Asociación de Agricultores “5 de Febrero”
Sr. Rutman Huaca
Archivo

RESOLUCIÓN N° 213

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 11 de julio del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio No. 053 AJ GMT del 11 de julio del 2003, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, el mismo que contiene el informe legal favorable,

Que, la Dirección de Planificación, mediante oficio 022 DP del 25 de febrero, emite informe técnico favorable;

Y, de conformidad a lo señalado en la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena,

RESOLVIÓ

Autorizar la desmembración del Lote No. 11, Manzana S/N, ubicado en el Barrio Central, Urbanización Cecilia Cevallos, calles Abdón Calderón y Luis Paguay, propiedad de la señora María Concepción Llumiluisa Otacoma.

Tena, 21 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Sra. María Llumiluisa Otacoma
Archivo

RESOLUCIÓN N° 214

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 11 de julio del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio No. 054 AJ GMT del 11 de julio del 2003, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, el mismo que contiene el informe legal favorable,

Que, la Dirección de Planificación, mediante oficio 069 DP del 10 de junio del 2005, emite informe técnico favorable,

Y, de conformidad a lo señalado en la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena,

RESOLVIÓ

Autorizar la desmembración del Lote No. 63, Manzana S/N, ubicado en el Barrio Socopron, calles Tena y Llanganates, de propiedad del señor Antonio Suqui Chambi.

Tena, 21 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Sr. Antonio Suqui Chambi
Archivo

RESOLUCIÓN N° 215

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de julio del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 11 de julio del 2005, referente al oficio sin número del 20 de junio del 2005, suscrito por la señora Eulancia Yolanda Calapucha Alvarado, en referencia al trámite de denuncia presentada por el señor Víctor Camilo Rivadeneyra Andi,

RESOLVIÓ

Devolver el expediente a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a un nuevo análisis del caso, para que en el marco de los escritos presentados por las partes presente el respectivo informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

Tena, 26 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Obras Públicas
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Comisaría de Construcciones
Sr. Víctor Camilo Rivadeneyra
Sra. Yolanda Calapucha
Archivo

RESOLUCIÓN N° 216

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de julio del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 11 de julio del 2005 y el memorando No. 174 DP del 27 de junio del 2005, suscrito por el Director de Planificación, quien informa que en la Reforma a la Ordenanza de Regulación Urbana se determina que las principales vías de ingreso a la ciudad deberán tener un derecho de vía de 25 metros desde su eje, por lo que es necesario el pronunciamiento del Concejo sobre el proceso a seguirse para la utilización de estas áreas toda vez que los informes de regulación urbana en estos sectores están suspendidos.

RESOLVIÓ

- 1) Socializar a través de la Asesoría de Comunicación y Relaciones Públicas, que previo a las aprobaciones de planos de Lotizaciones, Urbanizaciones, Desmembraciones, Parcelaciones, Construcciones, etc., deberá coordinarse con la Dirección de Planificación la elaboración del proyecto, caso contrario se procederá de acuerdo a lo que determina la Ley Orgánica de Régimen Municipal y la Ordenanza de Reglamentación Urbana.
- 2) Solicitar a la Dirección de Planificación presente el Proyecto de Ordenanza sobre el Derecho de Vías de Acceso a la Ciudad de Tena.

Tena, 26 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
Asesoría de Comunicación
J. Avalúos y Catastros
Archivo

RESOLUCIÓN N° 217

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de julio del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 11 de julio del 2005 y el oficio No. 351-2005-PJN del 20 de marzo del 2005, suscrito por el Teniente Coronel de Policía licenciado Ernesto Galarza Padier, Jefe Provincial de la Policía Judicial de Napo No. 20, quien solicita la adjudicación de un área de terreno en el perímetro urbano de la ciudad, para la construcción de las nuevas instalaciones esa Entidad,

RESOLVIÓ

1. Solicitar a la Jefatura Provincial de la Policía Judicial presente el Proyecto de Construcción de sus Instalaciones y la Certificación de Asignación de los Recursos que Financian la Obra, a fin de considerar la posibilidad de adjudicación del área de terreno solicitada; y, disponer a la Jefatura de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, presente un informe en el que conste las opciones de predios para destinarlo a este fin.
2. Requerir de la Jefatura de Avalúos y Catastros presente un informe completo de los predios entregados por el Gobierno Municipal de Tena en el Cantón, a favor de las diferentes instituciones, en el que conste en detalle, su ubicación, año de entrega y su uso actual, a fin de considerar su reversión si no prestan ningún servicio a la comunidad o beneficiarios.

Tena, 26 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Policía Judicial de Napo
Archivo

RESOLUCIÓN N° 218

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de julio del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 11 de julio del 2005 y el oficio 004 del 04 de julio del 2005, suscrito por el señor Edwin Ochoa, Presidente del Barrio SOCOPRON, quien solicita a la Municipalidad de respuesta a la situación en la que se encuentra los espacios verdes y área comunal del barrio,

RESOLVIÓ

Devolver el pedido de la Dirigencia del Barrio SOCOPRON, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que previo a su informe analice en su conjunto la situación de las áreas verdes del sector.

Tena, 26 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Obras Públicas
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Presidente del Barrio SOCOPRON
Archivo

RESOLUCIÓN N° 219

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de julio del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 11 de julio del 2005 y el memorando No. 154 DP del 10 de junio del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, con respecto a la petición del señor Luis Alfredo López Miller, referente a la venta de una faja de terreno detrás de su propiedad que colinda con el Estero Paushiyacu,

RESOLVIÓ

Dejar pendiente la petición en referencia, hasta cuando el Gobierno Municipal de Tena, realice el estudio del alcantarillado marginal de los Esteros Paushiyacu y Tamiayacu.

Tena, 26 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Obras Públicas
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Sr. Alfredo López Miller
Archivo

RESOLUCIÓN N° 220

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de julio del 2005,

El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 11 de julio del 2005 y el memorando No. 302-JAC del 23 de junio del 2005, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, con respecto al proceso de reubicación de los Talleres y Planta Administrativa de la Dirección Provincial de Obras Públicas Fiscales de Napo,

RESOLVIÓ

Disponer a las Direcciones de Planificación y Obras Públicas de la Municipalidad, que con el carácter de urgente, presenten un Proyecto con su respectivo presupuesto para la Reubicación de los Talleres y Planta Administrativa de la Dirección Provincial de Obras Públicas Fiscales de Napo.

Tena, 26 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
D. Obras Públicas
J. Avalúos y Catastros
Dirección Provincial de Obras Públicas Fiscales de Napo
Archivo